



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE GUADIX**

Centro mujer

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MUJERES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y ACTUACIONES EN MATERIA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD PARA EL EJERCICIO 2026.

*CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MUJERES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y ACTUACIONES EN MATERIA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD PARA EL AÑO 2026*

BDNS (Identif.): 909045

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/909045>)

EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE LOCAL DE 14 DE ABRIL DE 2026 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADIX, A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DE MUJERES DE GUADIX Y ANEJOS DURANTE EL EJERCICIO 2026.

“Se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Guadix y en el Centro Municipal de Información a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Guadix:

Primero: Beneficiarias

Asociaciones de Mujeres de Guadix legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Guadix. Por tanto, no serán beneficiarias aquellas entidades o agrupaciones de asociaciones de ámbito supramunicipal.

Segundo: Objeto

Serán objeto de subvención las actividades que realicen las Asociaciones de Mujeres de Guadix y anejos para la realización de los programas, actuaciones y actividades que en materia de Políticas de Igualdad: Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; realización de actividades de sensibilización y prevención en materia de violencia de género; promover la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social del Municipio de Guadix; fortalecimiento y consolidación del movimiento asociativo de mujeres en Guadix; realización de actividades de formación en género ejecutadas y dirigidas hacia mujeres residentes en Guadix; promoción y educación en valores no sexistas, promoción cultural y artística de las mujeres accitanas y realización de programas de investigación y estudios de género.

Tercero: Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Guadix a través de la Concejalía de Políticas de Igualdad, destinadas a asociaciones de mujeres de Guadix y anejos para el ejercicio 2025, podrán consultarse en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

Cuarto: Cuantía

Las subvenciones se financiarán con cargo al presupuesto municipal, con un crédito total de 4.000 euros.

El importe máximo de la subvención podrá alcanzar el presupuesto total de la actividad. No son compatibles con otras subvenciones o ayudas de entes públicos o privados.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

Diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Sexto: Otros datos

Serán subvencionables las actividades (presenciales, telemáticas o edición) que se realicen en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 (incluido) de Noviembre de 2026.

La solicitud deberá ir acompañada de la Memoria explicativa del Proyecto de actividades a realizar, según modelo que figura en Anexo II de las presentes bases.

Lugar de la Firma: GUADIX

Fecha de la Firma: 2026-05-29

Firmante: JESÚS RAFAEL LORENTE FERNÁNDEZ. ALCALDE-PRESIDENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADIX